



Decreto, satisfaciendo al mismo tiempo los dios. a ragon de
 otros en anota, siendo libros todos para toma de la
 fabrica que los acomode, y vendida a los Estenguros al pre-
 cio que quicran

Atendiendo a los graves perjuicios q. sufre este local.º en la
 annida q. con frecuencia haun los facultados de Med.º y Cir-
 gía de esta villa experimentando los enfermos el mayor abunde-
 no, queda de les haun saber que por ningun caso ni motivo del-
 gan del pueblo para haun noche fuera de el, sin la correspon-
 diente licencia de los.º Presid.º que la concedera si hallan justo
 motivo para ello y no de otra forma

Se leyeron los Reales Decretos de 1811, 1812, y 1813 de
 los que queda inteligencia. Con lo que se concluyo este
 auto que firma el S.º Presid.º y S.º.º del cons.º de que go-
 uerna.º de f.º

Antonio Ciro
 de Guzman

Alfonso Saez
 Carrero
 Antonio
 Alfonso Gomez
 de Sotomayor

Loj.º de la Legia.º el mismo dia y el S.º.º satisf.º los mand.º en el auto.
 Decreto al S.º.º de la Legia.º en su persona quedando en
 todo de f.º

Gomez
 de Sotomayor

